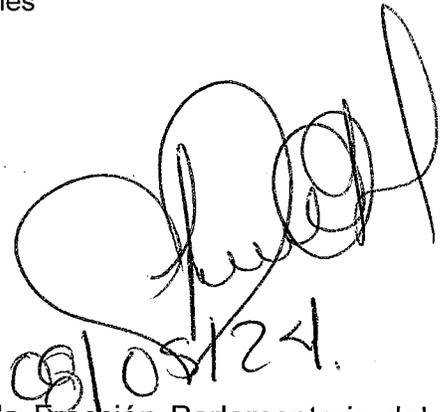


**Villahermosa, Tabasco a 08 de mayo de 2024**

Asunto: Pposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente a las candidatas y candidatos, a los partidos políticos del Estado de Tabasco y a las autoridades electorales estatales y federales realizar el retiro de propaganda electoral del proceso 2024, colocada en vía pública en tiempo y forma, priorizando la sostenibilidad del medio ambiente mediante mecanismos de reciclaje y reutilización de los materiales

**Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Segundo Período Ordinario de Sesiones**  
**Tercer Año de Ejercicio Constitucional LXIV Legislatura**

**PRESENTE**



08/05/24.

El suscrito Diputado Juan José Graham Nieto, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco con fundamento en los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado la presente **Pposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente a las candidatas y candidatos, a los partidos políticos del Estado de Tabasco y a las autoridades electorales estatales y federales realizar el retiro de propaganda electoral del proceso 2024, colocada en vía pública en tiempo y forma, priorizando la sostenibilidad del medio ambiente mediante mecanismos de reciclaje y reutilización de los materiales**, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A medida que nos acercamos a la finalización de este proceso electoral, es indispensable poner atención en un tema que es de vital importancia para todas y todos los ciudadanos: el retiro de propaganda electoral colocada en la vía pública, posteriormente a la elección. Cada ciclo electoral, genera una enorme cantidad de propaganda electoral, incluyendo: pancartas, lonas, carteles, volantes y otros materiales. Desafortunadamente, gran parte de este material no solo termina como basura en nuestras calles, una vez terminadas las elecciones, sino que también desperdicia recursos valiosos.

El retiro de propaganda electoral se encuentra normado a nivel federal por la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, de la siguiente forma:

Artículo 210.

[...]

2. En el caso de la propaganda colocada en vía pública, deberá retirarse durante los siete días posteriores a la conclusión de la jornada electoral.

[...]

Y a nivel estatal, en la **Ley electoral y Partidos Políticos del Estado de Tabasco**:

Art. 56

I al XVIII [...]

XIX. Retirar dentro de los treinta días siguientes al de la elección en que participen, la propaganda que en apoyo a sus candidatos hubiesen fijado o pintado;

[...]

Si bien, deberemos estar vigilantes de que esto suceda conforme a la normatividad correspondiente, es momento también de pensar en el impacto de esta cantidad de materiales que se convierten en desechos y dar pasos significativos hacia la sostenibilidad ambiental.

Actualmente se calcula que habrá un estimado de 25,000 a 30,000 toneladas de basura electoral, tan solo en la Ciudad de México<sup>1</sup>. Si se toma en cuenta que en nuestro estado contamos con cuatro candidaturas a la Gobernatura este año, la cantidad de propaganda a retirar también será considerable.

Como Diputado representante del pueblo de Tabasco, refrendo mi compromiso con el Medio Ambiente, y es por ello, que abordo este tema con la finalidad de que hagamos conciencia sobre la contaminación ambiental que se genera posterior a las elecciones y que en solidaridad, como ciudadanas y ciudadanos responsables, podamos dar seguimiento de lo que suceda con la propaganda electoral. Desde la utilización prefrente de productos biodegradables, hasta el retiro puntual de los materiales ya colocados.

Pero debemos ir más allá del retiro, la propaganda electoral puede ser reciclada y reutilizada de distintas formas en un futuro. Una forma de llevarlo a cabo sería realizando una clasificación según su tipo y nivel de reciclabilidad: los materiales de papel, como folletos y carteles, podrían triturarse y convertirse en pulpa para su reciclaje, mientras que los materiales no reciclables, como pancartas de plástico, podrían reutilizarse para convertirlos en otros artículos como casas para animales en refugios, entre otros.

Al implementar un programa de reciclaje de propaganda electoral, ayudamos a reducir el desperdicio, conservar recursos y demostrar nuestro compromiso con la mejora del medio ambiente.

---

<sup>1</sup> El 'tsunami' de 30.000 toneladas de basura electoral que golpea a Ciudad de México (2024-04-05), El País, Elías Camhaji, (Nota Informativa)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, Diputado Juan José Graham Nieto, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, es que someto a la consideración de esta Asamblea, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**:

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente a las candidatas y candidatos, a los partidos políticos y a las autoridades electorales estatales y federales realizar el retiro de propaganda electoral del proceso 2024, colocada en vía pública en tiempo y forma, priorizando la sostenibilidad del medio ambiente mediante mecanismos de reciclaje y reutilización de los materiales.

Villahermosa, Tabasco a 08 de mayo de 2024



DIPUTADO JUAN JOSÉ GRAHAM NIETO (RÚBRICA)